



Quarenta maravedis.

11

SELLO QVARTO , QVAREN
TA MARAVEDIS , AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO .

quarto los Sres. El Concep., Turrina, y Regim.^{ro} Della, q. aqui fuman juntos en forma l'cavida díperon: Que no haviendose suavizado el díez por ciento. Igneros ultimamente cuyo díxo. cede abeneficio El Caveron, y reparan. cong. contribuye este Recaudario a S. M. (Dios le gue.) por 1^{ta}. contribuciones qubo a bien el Ayuntam.^{ro} nombrar, y elegir por Adm.^{ra} y recaudador dho. díos. a Jose Ciudad Sanchez Mayordomo Gerorero q. propio Perra Villa el qual cumpliendo con su encargo procura investigar las personas q. los adeudan; pero con motivo q. los q. introducen dhos. generos presentan las guias al Adm.^{ra} q. la Renta q. tabacos, muchos d. ellos se retiran sin pagar lo q. corresponde adho. recaudador cediendo esto en perjuicio notable El Recaudario, y en desovedecim.^{ro} dho. 1^{ta}. ordenes, q. sacan El asunto; en esta inteligencia, y no pudiendo el Ayuntam.^{ro} mirar con indiferencia este conocido abandono, ante q. el contrario dar las providencias mas eficaces para provechar remedio sin ser visto oponerse en tomas leve al resuelto por S. M. Declaran q. acordan, y acordaron se haga saber adho. Adm.^{ra} q. tabacos D^r Fran. co. Flameras q. Arellano, q. inmediatam.^{re} q. sele presenten guias por los Comerciantes, y Mercaderes obligados al pago q. los ciudados dho. reconocen, q. sean por el referido los enque a los suyos dho. paraj. estos hagan preservacion Della adho. recaudador, y luego q. este les exija los dho. q. correspondan dando recibo q. pasen dho. guias al mismo Adm.^{ra} afín q. les haga las bases competentes, y q. este modo queda suavizado el perjudicial abuso, q. se viene experimentando, y adho. Adm.^{ra} q. tabacos no sele perjudica en

22

